

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE :DIANA PATRICIA VILLAMIL OROZCO Y OTROS
DEMANDADO :SALUDCOOP y OTRO
RADICACIÓN :2014-00369-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, mediante el cual la parte actora refiere allegar la citación para notificación personal conforme el Art.291 del C.G.P. en la dirección calle 77 No.16ª-23 Piso 4 Bogotá, el Juzgado RESUELVE:

1. Se anexa al expediente sin consideración alguna la anterior notificación, toda vez que por error involuntario el despacho indicó la dirección electrónica de la sede administrativa de la EPS SALUDCOOP, y no de la CORPORACION IPS SALUDCOOP.
2. No obstante, como ya se le había indicado al apoderado de la parte actora en autos anteriores, deberá agotar la notificación en la dirección electrónica y física que obra en la página web de dicha corporación (www.ipssaludcoopenliquidacion.com), aunado a que el togado en escrito de fecha 19 de diciembre del 2019, aportó una dirección del agente liquidador (Carrera 45 No.108-27 Torre 3 Piso 12 Edificio Paralelo 108 Bogotá D.C.). Teniendo en cuenta como se le indicó anteriormente, que el art. 8º del Decreto 806 de 2020, le permite enviar la notificación de manera electrónica o a la dirección del domicilio sin previa citación o aviso, y si utiliza aquel medio así mismo, se le exhorta que de la notificación electrónica deberá allegar la constancia de “acuse de recibo” por el destinatario.

Ahora bien, respecto de la solicitud de que el despacho se pronuncie sobre el Amparo de Pobreza, se le indica que se este a lo dispuesto en auto de fecha 31 de agosto del 2017, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, pues en este se concedió dicho amparo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 02 DE FEBRERO DEL 2021
Notificado por anotación en el estado
No. 15 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario

